



CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO

Acuerdo de Concejo N° 016-2015

Callao, 18 de marzo de 2015

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO, visto en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en ejercicio de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en el artículo 9 inciso 26 y su Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004; y

CONSIDERANDO:

Que, La Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicio en las entidades públicas del Estado así como para aquellas que están encargadas del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de ellas;

Que, el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM reglamenta la Ley N° 30057, y en su artículo 93, numeral 93.5, referido a la competencia para conducir el procedimiento administrativo disciplinario y sancionador, establece que en el caso de los funcionarios de los gobiernos locales, el instructor es el jefe inmediato y el Concejo Municipal nombra a la Comisión Ad Hoc para sancionar;

Estando a lo expuesto, con el voto UNANIME del Cuerpo de Regidores y en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento de Organización Interior del Concejo;

ACUERDA:

- 1.- Designar a los miembros de la Comisión Ad Hoc para sancionar a los funcionarios, conforme lo establece el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM que reglamenta la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, siendo su conformación la siguiente:

Miembros Titulares:

- Sr. George Víctor Collantes Fernández, Secretario General quien la presidirá.
- Sr. Emilio Alfredo Calderón Gaudry, Gerente General de Programas Sociales.
- Sr. Doyle Acosta Baca, Gerente General de Desarrollo Económico Local y Comercialización.



Miembros Suplentes:

Sr. Belizario Miguel Gonzáles Huapaya, Gerente General de Transporte Urbano.
Sr. Pedro Martín Zapata Zapata, Gerente General de Participación Vecinal.
Sr. Luis Orlando Torricelli Farfán, Gerente General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.

2.- Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio **18 MAR 2015**
Callao

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - GACMA

ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub-Gerente de Coordinación y Apoyo

